

**SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO
CELEBRADA EL 6 DE JULIO DE 2000
ACTA SINTÉTICA**

Siendo las 10:30 hrs. del día 6 de julio y después de verificar el quórum, se instaló la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Académico.

La Dra. Sylvia Ortega Salazar dio la bienvenida a los Consejeros.

ASISTENTES:

Dra. Sylvia Ortega Salazar
Mtra. Marcela Santillan Nieto
Lic. Arturo E. García Guerra
Mtra. Elsa Mendiola Sanz
Dra. Sonia Comboni Salinas
Profr. Arturo Ballesteros Leiner
Lic. Fernando Velázquez Merlo

Dr. Tenoch Cedillo Ávalos
Lic. Adriana Corona Vargas

C. Diego Saenz González
C. Teodoro Mendoza Esquivel
C. Andrés Gómez Espinosa
C. Jaime Romo Hernández

Acto seguido sometió a su consideración el Orden del Día.

Al respecto el C. Andrés Gómez solicitó tratar en Asuntos Generales el proceso de admisión a licenciatura, en particular, en Ajusco.

La Mtra. Marcela Santillán explicó que recientemente se aprobaron por Consejo Técnico las Maestrías en: Educación Ambiental para la Unidad 095, D.F. Azcapotzalco y en Innovación en la Escuela para la Unidad 111 de Guanajuato, Gto. y solicitó que fueran abordadas en Asuntos Generales con el propósito de ser regularizadas.

La Dra. Sylvia Ortega propuso que se abordarían en el punto catorce "bis" y catorce "tres" y preguntó si existía alguna objeción al respecto y al no haberla se dio por aprobado.

También, la Dra. Ortega propuso a los integrantes del Consejo Académico abordar el Reglamento de Titulación de manera general e identificar las diferencias, para entonces someterlas a discusión, y no discutir las problemáticas para luego revisar el documento; además comentó que con el propósito de tener una discusión ágil se tratara de hacer intervenciones cortas y concisas, de manera que se pueda avanzar y tratar de llegar a un acuerdo general sobre los puntos contenidos en el Orden del Día. Dicho esto, sometió a aprobación el Orden del Día propuesto mismo que fue aprobado.

Asimismo, dijo que, en virtud de que el acta sintética fue entregada en el momento, se dará un lapso de tiempo no mayor a un mes, con el propósito de que los Consejeros que tengan alguna observación al respecto la hagan llegar para ser considerada, por lo que se daría una aprobación condicionada. Al no haber objeción, invitó a proceder con la revisión del Informe de la Comisión de Titulación; para ello, solicitó a la Mtra. Elsa Mendiola lo presentara.

La Mtra. Elsa Mendiola explicó que la Comisión recibió propuestas de los distintos Estados y que se conformó un grupo de representantes por regiones, quienes asistieron a un seminario en la Ciudad de México, junto con los representantes de Ajusco, tanto maestros como alumnos, y de las Unidades del D.F. En dicho seminario se discutieron las propuestas a partir de las cuales se redactó el documento que se pone a consideración del Consejo. La redacción de la propuesta estuvo a cargo de una Comisión Relatora escogida de las mesas participantes en el seminario, en la que hubo representación de alumnos y de maestros.

La Dra. Sylvia Ortega confirmó que las propuestas hechas por las mesas se encuentran en negritas o subrayados y que los Consejeros participaron en las mesas de la discusión; dijo que tiene algunas observaciones en lo general y que le parecía muy interesante la discusión porque revela puntos de vista de alguna diversidad que conviene retomar, como lo referente a qué significa hacer una licenciatura, cómo se quiere una licenciatura, cuáles con las aspiraciones de la Universidad, qué se está formando. Consideró que existe un debate que no está agotado y señaló que es necesario precisar y aceptar que se tienen licenciaturas muy distintas y modalidades de enseñanza igualmente diversas. En consecuencia, el tratamiento homogéneo de las licenciaturas es inadecuado, porque no se reconocen suficientemente las aspiraciones, perfiles y las posibilidades desde la LE hasta la LEPEPMI y las escolarizadas de Ajusco; sin embargo, esto lo considera resuelto a través de los instructivos específicos que piensa está bien la previsión de que el Consejo Académico revise y registre y, en su caso, opine aunque no necesariamente autorice estos lineamientos particulares.

Expresó que hay temas en donde se refleja una mayor intensidad en la discusión y en donde este Consejo tiene que lograr un consenso en su criterio. En particular se refirió a las opciones de titulación contenidas en el artículo 10; asimismo, comentó que hay dos propuestas de nuevas opciones: la elaboración de materiales educativos y 50% de maestría, que en principio pareciera ser una opción aceptable pero que presenta dificultades que en su momento se discutirán.

También comentó que el gran tema de discusión es la relación de la Universidad Pedagógica Nacional con el CENEVAL. Aclaró que no le preocupa tanto como el debate alrededor del examen general de conocimientos, como una opción de titulación para la LE y eventualmente para la LEP.

Dijo que estos son los puntos principales de la discusión y que existen problemas menores como la unanimidad en el rechazo al promedio como opción de titulación.

Por último, explicó que un reglamento tiene que ser claro y exhaustivo pero no debe pormenorizar, sólo da la orientación general, no define con detalle.

La Mtra. Marcela Santillán comentó que le preocupa que la Universidad Pedagógica Nacional se mantenga al margen de lo que ha pasado en Educación Superior en los últimos diez años, con respecto a la licenciatura; explicó que hay un impulso fuerte en los posgrados, por lo que se han replanteado las definiciones y lo que se observa es que la Universidad Pedagógica guarda todavía la idea de que el nivel de licenciatura se da en un claustro académico de alto rigor, donde la gente al acceder a este nivel ya forma parte del claustro. Mencionó que es delicado decir si así se debe preservar o no, pero lo que sí es importante es que la institución se vea dentro del marco del resto de las universidades, porque resulta interesante ver que se preserva en el ámbito de un rigor exacerbado con respecto de lo que pasa en el resto de las licenciaturas, que no se incorpore por lo menos al debate, que no lo haga propio, que no vea cuáles son las corrientes y hacia dónde se están yendo, sobre todo por que se trata de una institución que se dedica a lo educativo y sería muy interesante que se tomara el debate. Tener un liderazgo, estar actualizado, saber cuáles son las tendencias, hacia dónde están yendo las universidades, cómo se distinguen los ámbitos de lo técnico de los ámbitos de lo social y así caminar con el resto de las instituciones de educación superior.

La Dra. Ortega Salazar dijo que parte de lo comentado por la Mtra. Santillán cabe en la exposición de motivos, con el propósito de dar noticia, a quienes van a ser normados por este reglamento, de qué es lo que quiere y consideró crucial que en el debate que se tendrá sobre todo estar consientes de que es un instrumento normativo con una pervivencia; no se va a estar revisando a cada rato y dejar explícita la direccionalidad que se quiere procurar en este proceso, fundamental para cualquier universidad.

Por otro lado, dijo que los puntos problemáticos son las opciones, si hay deslinde frente al CENEVAL y si hay un examen general de conocimientos como opción, todos los demás puntos se pueden convenir muy fácilmente y seguir la orientación que da la Comisión. Por lo anterior, propuso que se revisaran y aprobaran los artículos uno por uno y, en su caso, precedería a continuación la palabra para realizar una consideración en lo general sobre las materias particulares que tuvieran polémica.

Aprobado el procedimiento anterior sometió a consideración el Capítulo I con los siguientes artículos:

Artículo 1, 2, 3 y 4; se aprueban sin ningún cambio.

En el Capítulo II, Artículo 5, se aprueba eliminar "tiene por objeto la obtención del Título de Licenciatura" del texto del mismo.

En el Artículo 6 se conviene no alterar la redacción del artículo.

En cuanto al Artículo 7, la Profr. Adriana Corona hizo la observación de que en el inciso "C" en lugar de alumno, debe decir egresado.

Al respecto, el Lic. Juan Acuña explicó que la persona que termina un ciclo de estudios egresa de un plan. Cuando termina una generación dicen los egresados de la generación y da una connotación de separación con la Institución, aunque en ese momento todavía no se haya titulado; sin embargo, añadió que se es alumno mientras se tenga alguna vinculación con la institución o se tenga que realizar algún trámite, por ejemplo, cuando se cursa el seminario para titulación se está dentro de la institución, por lo que consideró que el alcance de alumno es más conveniente que el de egresado.

El Profr. Arturo Ballesteros sugirió que el artículo se redactará de manera impersonal.

La Dra. Silvia Ortega dijo que se mejora el artículo y no se altera el inciso.

La Lic. Pilar Grediaga sugirió que se llegara a un acuerdo para la redacción de todo el Reglamento, porque hay partes en donde se le denomina alumno y otras donde se le dice egresado a la misma persona y habría que unificar el término.

La Dra. Ortega lo sometió a consideración del Consejo acordando unificar el documento con la palabra alumno.

El C. Andrés Gómez dijo que se puede agregar en las nomenclaturas del Artículo 3°.

El Consejo aceptó la propuesta y la Dra. Ortega sometió a su consideración el Artículo 8; dicho artículo fue aprobado sin modificaciones y continuaron con el Artículo 9.

El Profr. Adalberto Rangel comentó que se generan algunos problemas cuando los alumnos se titulan en una Unidad diferente en la propia entidad federativa, por lo que prefiere que quede establecido normativamente.

También explicó que como el Registro de la Licenciatura en Educación tiene validez en todo el país, este procedimiento no tendría complicación alguna; sin embargo, el problema es la competencia que se da entre las Unidades de una misma entidad federativa, lo que se intenta regular.

Dicho lo anterior, se dio por aprobado el Artículo 9 y se continuó con el Capítulo III, De las Modalidades de Titulación, en el cual se plantea que se denomine "De las Opciones y Modalidades de Titulación".

Al respecto la Dra. Ortega comentó que las opciones que consideró la Comisión son: tesis, tesina, proyecto de innovación docente, propuesta pedagógica, proyecto de desarrollo educativo, monografía, sistematización de intervención profesional y examen general de conocimientos, las cuales se distinguen de las modalidades.

El Profr. Adalberto Rangel dijo que la distinción realizada en términos de la modalidad es referente a que hay modalidades que implican réplica y hay otras que no y que en particular esta última es por el examen de conocimientos. Otra cuestión es que se refieren a que tanto en el proyecto de innovación como en la tesina se tienen diferentes modalidades; sin embargo, consideró que es una distinción muy puntal que en determinado momento puede salir sobrando.

Se aprueba que el nombre del capítulo se denomine De las modalidades de titulación. Acto seguido, la Dra. Sylvia Ortega mencionó que hay un segundo punto que atender referente a incluir como modalidades de titulación la elaboración de material educativo, 50% de maestría y otras modalidades como historia de vida, análisis de testimonio, ensayo, informe académico, etc. por lo que propuso concentrarse en esos temas. Como primer punto se analizó la elaboración de materiales educativos.

El Profr. Adalberto Rangel explicó que la intención de los integrantes del Seminario es básicamente que la elaboración de un libro de texto o de un software interactivo para la red escolar podría ser una opción para titularse y que se acompañara de un documento escrito. Aclaró que en el instructivo se plantearía qué tipo de material es y qué características podrán ser incorporadas en un proyecto de innovación docente.

La Dra. Sylvia Ortega dijo tener una objeción de fondo debido a que le parece que sobrerreglamentar es tan nocivo como no reglamentar. Es entendible que si los profesores han desarrollado un prototipo, un CD, un paquete o juego y lo han hecho llegar, al objeto supone toda una consideración muy amplia, por lo que no entiende el porqué incluir eso entre en las opciones que ya hay definidas.

El C. Diego Saenz, sugirió considerarlo dentro del proyecto de innovación docente.

Aceptada la propuesta, la Dra. Ortega sometió a consideración del Consejo la opción referente al 50% de maestría.

La Dra. Sonia Comboni manifestó que la opción es prácticamente nula debido a que ninguna Maestría va a recibir sin el título de licenciatura. Asimismo, dijo que en el Congreso de Posgrado, celebrado en la UNAM, se mostró muy claramente la tendencia de que la mayoría de los posgrados de las Instituciones de Educación Superior reciben alumnos titulados y la otra situación es que algunas Normales reciben a los alumnos en titulación y considera que la calidad se deteriora y no vale la pena poner a los alumnos de la Institución en programas que prácticamente son tipo "Academias Vázquez" y que daña todo el ambiente real que queremos dar a nuestros estudiantes.

El C. Diego Saenz externó que gran parte de sus representados ven esta modalidad como una opción más, apoyados en el Reglamento de Posgrado que sí contempla ingresar a la maestría sin haberse titulado y da un año para titularse. Dijo que en el caso de los maestros de educación media y de los maestros de educación primaria que ingresaron a la UPN, con la intención de poder ascender dentro del escalafón, el

promedio de edades es entre los 40 -45 años de edad, por lo que cerrar esta opción que ellos habían considerado es cortarles el camino.

El Profr. Adalberto Rangel comentó que, según datos proporcionados por los Directores de las Unidades, hay cerca de 500 egresados de maestría en el ámbito regional, de los cuales casi 600 titulados eran básicamente ocho; en el caso de la Maestría en Guadalupe, Nvo, León., se tiene un índice mucho mayor de titulación, pero el problema es que no se puede estar planteando la reproducción del problema, ya que no se titulan en licenciatura y luego tampoco se titulan en la maestría.

El C. Diego Saenz manifestó que esa es una opción muy a futuro y sin posibilidades; en cambio, él habla básica y concretamente de los que egresan de licenciatura. Además, comentó que resulta muy difícil titularse de la maestría porque existe un bloqueo hacia el objeto de estudio o no hay asesores suficientes y también es importante ver las causas y no sólo decir que no se titulan.

El C. Andrés Gómez comentó que en la Comisión de Titulación se habló de que la UPN compartiera las tendencias para titularse; por lo que la Secretaría Académica se encargó de realizar un comparativo de 21 Instituciones de Educación Superior y sus formas de titulación y el 2º lugar después de la tesis era el 50% de estudios de posgrado. Por lo anterior, le parece que hay una contradicción en este último caso, es decir, se comparten las tendencias que se presentan en las Instituciones de Educación Superior o no se comparten.

El C. Teodoro Mendoza dijo que ya se ha hablado de la gran deficiencia de titulación de la UPN y que cuando se hizo ese estudio se marcaron los nombres de las universidades que tenían como opción de titulación de licenciatura la realización de posgrado y manifestó que con esta opción se avanzaría en la eficiencia terminal de la Universidad.

Al respecto la Mtra. Marcela Santillán dijo estar preocupada porque la gente que llegó a la licenciatura no se tituló, ingresó a la maestría y no se tituló, empezó a trabajar y no tiene una sola publicación, lo que genera un problema severo de expresión por escrito y le parece que en el ramo de la educación, de quienes van a atender a los niños, es muy grave, por lo que se preguntó cómo alguien que tiene tantos problemas para concretar un objeto y para empezarse a expresar puede dirigir la formación de sus estudiantes.

Comentó que efectivamente hay sinnúmero de maestrías que han optado por esta forma de titulación y que el iniciador fue el Politécnico con el CINVESTAV; sin embargo, dijo que resulta preocupante que en las Unidades los egresados entran al Concurso de Oposición y son candidatos excelentes para ganar una plaza debido a que conocen mejor los programas de la Universidad y concursan por materias de la misma.

Dijo que si se quiere evitar el deterioro de la Institución, se tiene que propiciar que los egresados no se detengan en el proceso de titulación, sino más bien ir graduando el rigor en los lugares que permitan al alumno detenerse y saber si ha conseguido ciertas

competencias o habilidades y seguir avanzado de manera más firme y que después profesionalmente no va a ser un problema porque tiene una carencia.

La Dra. Sonia Comboni explicó que la Maestría en Pedagogía al término del primer año tenía un 60% de deserción, que se analizó porque claramente se refleja un problema grave en el programa y un problema de ingreso de los estudiantes; del análisis se concluyó que más del 50% desertaron porque no habían tenido la licenciatura. También se analizaron los datos de los que terminaron el programa actualmente, que son 70 y todos ingresaron con la licenciatura. Aclaró que existen otros indicadores, pero es muy claro e impacta el que los estudiantes ingresan a la maestría con titulación.

Explicó que de la Maestría en Desarrollo Educativo está egresando la segunda generación, que son alrededor de 180, y van a ingresar 40 de presencial, que por la gran demanda no hay uno solo que se reciba sin título.

Señaló que la Maestría en Pedagogía, porque se encuentra en proceso de reestructuración para subsanar todos sus problemas, sólo va a recibir 35 estudiantes en total, 20 presencial y 15 a distancia, de una demanda de 180 que ingresó al propedéutico, por lo que evidentemente quedan fuera aquellos que no tienen la titulación, debido a la gran selección. En el caso de la Maestría en Desarrollo Educativo, marca como uno de los criterios para ingresar el que estén titulados, debido a que hay una demanda de 300 para la presencial y el cupo es para 60. Lo anterior significa que los criterios se van cerrando en función de aceptar la mejor opción con el propósito de que tenga un buen nivel de desempeño, pero que también tenga una posibilidad de titulación prácticamente en el año siguiente del término de sus estudios. En lo que se refiere a la modalidad a distancia, la demanda es mucho mayor y se estima en alrededor de 500, entre los 11 estados que la imparten, y esto hace que todos aquellos que no tengan calificaciones más o menos definidas, que no tengan una tesis de licenciatura de calidad, que en la entrevista no tengan cierto vagage, cierto desarrollo que permita más o menos definir una calidad de estudiante, no se les ofrecería una oportunidad real de ingreso.

La Profra. Adriana Corona dijo que hay una incongruencia porque lo expresado tanto por la Mtra. Santillán como por la Dra. Comboni es contundente, dijo que si se pretende que los estudiantes tengan un documento terminado, que ingresen a la competitividad y que cuenten con un documento certificado para ingresar a la maestría, entonces solicitaría que no se tenga el 50 % de la maestría para titular y que se quite el examen general de conocimientos, con el objeto de ser congruentes y que el alumno que termine cuente con un trabajo escrito que le permita ver que es capaz de escribir un trabajo.

El Dr. Tenoch Cedillo manifestó no estar de acuerdo con la Profra. Corona, porque al ligar la obtención del título de licenciatura a realizar el 50% de una maestría se está llevando a los alumnos a un tipo de estudios que les va a exigir la producción de un trabajo escrito y esta opción se ofrece para no hacer el trabajo escrito, para obtener el título en el nivel anterior; en cambio, en el examen general de conocimientos no se sabe qué van a hacer los estudiantes cuando terminen la licenciatura, es decir, si hasta ahí llegan o si entran a otro nivel de estudios. Lo que sucede es que en esta opción el alumno puede obtener el

título antes de comprometerse en otro nivel de estudios. Por lo anterior, se expresó a favor de aceptar el examen general de conocimientos y en contra de aceptar el 50% de la maestría como modalidad de titulación, debido a que no tiene un sustento académico sólido.

La Dra. Sylvia Ortega comentó que del estudio realizado con otras Universidades, respecto de la tendencia nacional o universitaria a aceptar los estudios de posgrado, efectivamente el 68.18 de las Universidades consideradas los admiten para titularse pero con singularidades. Del análisis que realizó se deriva que no todas las Universidades van en la misma dirección; asimismo, dijo que las Universidades consideran esta opción para la titulación de licenciatura siempre y cuando estén en una maestría de esa Institución. Lo anterior favorece la endogomía, que no es lo más recomendable, y resulta importante entender que el mundo universitario para todos los alumnos de la Universidad empieza en la Pedagógica, pero de ninguna manera se acaba en la Institución. Aclaró que es muy importante que los alumnos que deseen continuar una maestría en la Universidad Pedagógica tienen que titularse primero de la licenciatura para cubrir sus aspiraciones, con la federación o los estados.

Señaló que en el caso de los maestros en servicio que egresan de la LE'94, sucede que el Sindicato hace sus puntajes y da, por empezar la maestría, n puntos; por ir a la mitad, otros n puntos; y por concluir el plan de estudios todos los puntos. Obviamente, nadie se titula. Lo anterior demuestra que las personas no van necesariamente por el placer intelectual a estudiar el posgrado, van en parte por este placer y en parte por que los posgrados están asociados a los distritos de tabulador y de promoción. También dijo que no le parece conveniente llevar a la Universidad a esta combinación.

Referente al examen general de conocimientos, mencionó que no era el tema de discusión debido a que es otro punto y solicitó a los miembros del Consejo concentrarse en el 50% de estudios de maestría, porque se dejaría consignada la direccionalidad de la Institución.

Por otro lado, manifestó que cada una de las propuestas son atendibles y que se atenderá lo que esté en las manos del Consejo; sin embargo, la consulta realizada no se puede concebir como mandatoria, ya que el órgano que legisla es el Consejo.

El C. Diego Saenz comentó que el Reglamento de Escalafón para los Maestros que se encuentra vigente es el de 1974 y en éste la Licenciatura en Educación de la UPN tiene más valor y lo mismo sucede con las maestrías de la UPN y si existe el doctorado será el mismo tratamiento y es por esto que los maestros tienen la necesidad de seguir sus estudios en la Universidad.

La Dra. Ortega respondió que en el caso de la inequidad del tabulador en el reconocimiento de los estudios está de acuerdo, pero que quien está mal es el tabulador no la orientación de la Universidad, que lo que intenta hacer con los alumnos es que estudien para aprender, para garantizarles que van a ser mejores personas, mejores profesores, mejores autoridades, etc.

La Lic. Pilar Grediaga mencionó que la edad no es una limitante para cumplir con las reglas del juego que desde un principio se aceptaron y pidió que se reflexionara hacia dónde se quiere todo el concepto de la Universidad y considerar que la Universidad no puede seguir aislada de lo que es un concepto universitario internacional.

Por último, la Dra. Comboni dijo que uno de los graves problemas de los posgrados es que los alumnos no tiene posibilidades reales de dedicarse a sus estudios, por todos los trámites de las Comisiones; en la mayoría de los casos no se les da el tiempo completo y además tienen que cubrir tiempos en vacaciones. Lo anterior hace que la población no tenga las mejores condiciones para estudiar el posgrado, por lo que se está tratando que los posgrados de la Universidad alcancen ciertos niveles de calidad, que serán difíciles, porque todavía están a favor de CONACYT pero se puede trabajar por SESIC y hacia allá se trata de ir; esto significa becas sustanciales para que los alumnos se dediquen de tiempo completo a sus programas, implica equipamiento de los programas, implica condiciones de desarrollo de los programas, lograr mejores condiciones para que los alumnos lleven a buen término sus estudios.

Antes de pasar a la votación, la Dra. Sylvia Ortega dijo que la Universidad admite que tiene deficiencias, pero que quiere un futuro y si lo que se hace es acomodarse a las circunstancias presentes, no se puede avanzar.

Una vez terminada la votación, no se aprobó el incluir el 50% de estudios de maestría como una opción para lograr la titulación.

Para continuar con la sesión, se sometió a consideración del Consejo el Artículo 11.

El C. Teodoro Mendoza dijo que en el seminario no se presentó una oposición a que se quede el examen general de conocimientos como opción para titularse, la oposición fue hacia quién aplica, lo cual considera que de momento debe quedar excluido y dejar que continúe como opción.

La Profra. Adriana Corona dijo estar de acuerdo con Teodoro en que debe permanecer como opción, pero que no se puede obviar que hubo una postura en cuanto quién aplica y quién diseña, comentó que el punto fue muy discutido y considera que no se debe dejar de lado la discusión.

El C. Diego Saenz solicitó que se eliminara esta opción, debido a que también limitaría la excelencia.

La Dra. Sonia Comboni al respecto comentó que en este caso el alumno obtiene el título antes de ingresar a la maestría y el caso de la realización de estudios de posgrado el título se obtiene un año después de haber ingresado.

El C. Andrés Gómez manifestó que en Ajusco se presentó desde un principio la oposición a que existiera esta posibilidad en las opciones de titulación, pero que en el ánimo de ir

avanzando se aceptó el que se incluyera y en este momento la propuesta que parte de los estudiantes de Ajusco es plantear otra forma de examen y desde luego la posición de rechazo absoluto a la injerencia del CENEVAL.

La Dra. Sylvia Ortega dijo que para fijar los términos del debate y definir qué es lo que se va a discutir, hay que diferenciar la LE de las escolarizadas; asimismo, mencionó que no se tiene pensado realizar un examen general de conocimientos para ninguna de las licenciaturas de Ajusco en conjunto con el CENEVAL.

Explicó que para el caso de la LE hay que considerar que son profesores en servicio, mayoritariamente, que combinan una licenciatura y en donde el conjunto de profesores del Ajusco y otros lugares hacen los reactivos. Comentó que si la pregunta es sí Ajusco lo puede hacer, la respuesta es sí; pero que en todo caso sería una discusión con la autoridad y no del Consejo Académico porque en el Reglamento en ningún lado se menciona al CENEVAL.

Por otro lado, mencionó que la pertinencia del examen general de conocimientos para las distintas licenciaturas se remite al instructivo y que se ha otorgado la autorización a los cuerpos colegiados correspondientes esta capacidad.

Por último, expresó que esta es una opción más a la que el alumno puede decidir acudir o no, porque tiene otra enorme gama de posibilidades para titularse.

Pidió a los miembros asistentes considerar con mucho cuidado si es adecuado prejuzgar sobre las opciones que deben tener otros y como dato mencionó que en la primera aplicación se titularon por esta vía una tercera parte de los sustentantes y en la segunda aplicación fue la mitad con lo que son más de 3000 estudiantes los que se acogieron de esta opción.

El Dr. Tenoch Cedillo agregó que existe una incapacidad real de las Unidades para dirigir la producción de documentos recepcionales aunado al gran número de estudiantes esto no resulta factible; además, comentó que al hacer cálculos cada asesor tendría que estar dirigiendo aproximadamente cincuenta tesis para poder titular a sus egresados.

La Dra. Sylvia Ortega aclaró que sólo se está hablando de la LE y de las licenciaturas que así decidan mandarlo en su instructivo.

La Profra. Adriana Corona dijo que en un primer momento el examen general de conocimientos puede quedar como una opción para las licenciaturas que así lo decidan; sin embargo, el problema es quién lo instrumenta y dónde queda en el Reglamento esta instrumentación. Al respecto, mencionó que existe una recomendación de que se incluya que el examen debe ser diseñado y aplicado por órganos internos de la Universidad Pedagógica. También comentó que el examen del CENEVAL, aplicado en provincia, tiene ventajas y desventajas y de aquí surgió la pregunta de si la Universidad Pedagógica es capaz de hacer un examen de conocimientos y una evaluación para sus egresados y la respuesta fue que sí. Por lo anterior, se hizo la propuesta de que en el Artículo 19 se

especifique que el diseño, estructura, contenido, validación, aplicación y dictaminación será facultad exclusiva de los Cuerpos Académicos Colegiados de la UPN y en ningún caso participarán instancias externas a esta Institución, públicas o privadas.

El Profr. Adalberto Rangel propuso buscar una definición genérica para abarcar no sólo a la LE sino a las licenciaturas que decidan incorporar el examen general de conocimientos, como una opción de titulación. En cuanto a las recomendaciones señaladas le parece que tendrían que ir a un instructivo donde se buscara este tipo de especificaciones para, no cerrar las puertas a las licenciaturas que deseen incorporar ésta como una opción de titulación.

La Dra. Sonia Comboni consideró que el examen general de conocimientos es una opción que debe incluirse para los estudiantes, porque es una opción individual y manifestó estar de acuerdo con el Profr. Rangel en relación con qué en el plan de estudios se definan las formas de titulación.

La Dra. Sylvia Ortega manifestó que al parecer no hay ninguna objeción a que el examen general de conocimientos quede considerada como una opción de titulación.

El C. Diego Saenz expresó su deseo de que quedara asentado que parte de los argumentos que se usaron a favor en esta opción, se usaron en contra de la de 50% de estudios de maestría.

Al respecto la Dra. Sylvia Ortega le manifestó que para el caso de los estudios de maestría no se aceptaron debido a que no hay programas de maestría, excepto los de la Universidad Pedagógica, que admitan temporalmente sin título a los alumnos; sin embargo, si hay una obligación de tener el título en un futuro no lejano y se dice que esa premisa va a cambiar muy pronto reglamentariamente por la demanda que existe y que obliga a una selección privilegiada de quienes ya tienen el título, entonces el argumento es que se está llamando al engaño; segundo, hay que cualificar cuáles maestrías sí y cuáles maestrías no aún dentro del espectro de las privadas que lo admiten y en el ángulo de si esta Casa de Estudios lo validaría; tercero, el gran argumento es que no ha sido la experiencia una vía para la titulación sino para la no titulación en dos ciclos de estudio y ese es otro argumento.

En el caso del examen general de conocimientos argumentó que es una opción más de titulación quizá de manera expedita, lo cual no se prejuzga; la evidencia es que logramos titular por esta vía una gran cantidad de alumnos que de otro modo no se habrían titulado, por lo menos, en los plazos deseados, tanto como 1,500 en la última admisión y ¿Cuándo se titulan 1,500 en una sola tarde en el nivel nacional?, lo cual desde luego incrementa los niveles de eficiencia terminal en una de las licenciaturas de la Universidad.

También comentó que la asociación de la Universidad con CENEVAL es como ejecutor no como receptor, en virtud a que hay una gran cantidad de miembros de la comunidad, miembros de la comunidad UPN y de otras comunidades, como las Normales. Están los nombres de todos los que participan en la elaboración de reactivos y en el juicio de

idoneidad sobre los mismos. Explicó que la Universidad dice lo que quiere, se hace y CENEVAL lo instrumenta, corren en la computadora, y la Universidad dice los puntajes de corte y titula; consideró que si no fuera por la asociación con CENEVAL jamás se hubiera podido instrumentar, porque en la Universidad no se tiene la capacidad de cómputo, los lectores ópticos, la capacidad de contratar gente de todos lados para que vigilen y que lo que la Universidad si envía son profesores; asimismo, dijo que es una operación complicadísima, tanto que si se decide que no, se tendrá que cancelar.

Por último dijo que todo indica que no hay objeción al examen general de conocimientos, que el juicio de idoneidad sobre esta opción está a cargo de los cuerpos académicos de la licenciatura, donde exista inclusión en los instructivos de la precisión de cómo, quiénes, los contenidos, etc. y preguntó si alguien está en desacuerdo. Al no haber objeciones se dio por aprobado el Artículo 11.

Para continuar con el Reglamento, la Dra. Ortega sometió a consideración el Artículo 12, para el cual no hubo ninguna observación.

Sobre el Artículo 13, la Dra. Sonia Comboni manifestó que en recuperación de la experiencia profesional, y más en el nivel de licenciatura, debería no solamente pedir la narración sino también una síntesis e inclusive un análisis y sugirió como redacción "la narración contextualizada de su experiencia, así como un análisis y síntesis de los sustentos teóricos".

La Mtra. Marcela Santillán, en ausencia de la Dra. Ortega, preguntó si existía alguna observación adicional. Al no haberla, sometió a consideración del Consejo el Artículo 14.

La Profra. Adriana Corona solicitó vigilar la redacción en general del documento.

El C. Andrés Gómez dijo que el C. Saenz hizo la consideración de que la elaboración de material didáctico se considerara como parte del Proyecto de Innovación Docente.

Al respecto, el Profr. Rangel comentó que se incorporaría como parte del instructivo.

El Dr. Tenoch Cedillo dijo que los Artículos 13, 14 y 15 son tan específicos que debieran irse al instructivo.

El Profr. Adalberto Rangel mencionó que en el instructivo se plantea más el procedimiento y estos artículos son una conceptualización de lo que es cada opción y considera que deben ser parte del Reglamento.

La Mtra. Marcela Santillán dijo que, de hecho, del Artículo 12 al 19 son conceptualizaciones de las modalidades aprobadas en el Artículo 10.

El Profr. Adalberto Rangel y el Dr. Tenoch Cedillo coincidieron en que el Artículo 11 está fuera de lugar y se presta a confusión por lo que vale la pena eliminarlo.

La Dra. Ortega estuvo de acuerdo y preguntó a los miembros del Consejo si existía alguna objeción. Al no haberla se aprobó la eliminación del Artículo 11. Acto seguido y en virtud de que hasta el Artículo 18 son definiciones, preguntó si estaban de acuerdo con la propuesta de que se elimine la descripción de las modalidades y que los párrafos vayan a los instructivos. Al no haber ninguna opinión a favor de esta propuesta el Consejo decidió no aceptarla.

También preguntó si existía alguna observación concreta con respecto a los Artículos del 12 al 18. Al no haberlas, se dieron por aprobados y se continuó con el Artículo 19.

Al respecto la Profr. Adriana Corona dijo que la propuesta de las mesas es que se le agregue al párrafo la siguiente redacción: "el diseño, estructura, contenido, validación, aplicación y dictaminación serán facultad exclusiva de los Cuerpos Académicos Colegiados de la UPN; en ningún caso participarán instancias externas a esta institución, públicas o privadas" y agregó que como Consejera está de acuerdo.

El Profr. Adalberto Rangel comentó que el debate era en relación a que había diferentes formas de abordar el examen de conocimientos y que era conveniente dejarlo de manera abierta, para que todo el mundo fuera definiendo la forma de entender este examen; si se incluyera el párrafo que indica la Profr. Corona se estaría limitando cualquier otra forma de examen general de conocimientos y hacer la afirmación de que en ningún caso participarán instancias externas a esta institución, públicas o privadas, cierra las posibilidades de asesoría en relación con determinado proceso de evaluación, no solamente en lo que se refiere a dicho examen.

La Profr. Corona manifestó su desacuerdo con el Profr. Rangel y en todo caso solicitó se revisaran las relatorias de cada una de las mesas.

El C. Jaime Romo dijo que fue un asunto muy discutido, más por parte de las Unidades que de Ajusco, e incluso llegó el momento en que parecía haber una confrontación respecto de esta sugerencia, aunque reconoce que también parte de las Unidades se pronunciaron a favor de esta recomendación y lo que pudo apreciar es que atrás de todo está el asunto relacionado con el CENEVAL.

El Profr. Adalberto Rangel expresó que el debate es en relación con CENEVAL y si se deja cerrado el párrafo con la redacción propuesta, originaría una endogamia en la Institución y dijo que su posición es que se trate de una Universidad abierta y con un proceso definido. Consideró que las discusiones sostenidas en el Seminario Nacional apuntaban hacia la apertura, en lugar de cerrar las posiciones de la propia Institución. Por lo anterior, sugirió que el Artículo 19 debería de quedar con los primeros tres párrafos y eliminar los últimos tres, porque el candado está en el diseño del propio plan y en el instructivo, que finalmente los cuerpos académicos de las Licenciaturas escolarizadas definirán si ésta es una opción o no y así como las características que se refieran al examen de conocimientos.

El Dr. Tenoch Cedillo comentó que el Reglamento tiene una afectación de orden general hacia la Universidad y que parte del reconocimiento que la Universidad tenga viene de la posibilidad de abrirse y contar con la participación de otras instituciones. También dijo que, en su caso, el grado se lo otorgaron sinodales externos y esa participación es lo que le permite a una Institución mantenerse en ciertos estándares y niveles.

La Dra. Sylvia Ortega comentó que el debate en el Consejo es un debate de posiciones que exaltan, donde no hay argumentos y explicó que la consulta es importante para generar consensos y para purgar lo que hubiere necesidad de hacer, pero se acordó que no fuera mandatoria. Asimismo, preguntó al Lic. Juan Acuña, si era posible que las Secretarías de Educación de los Estados pudieran trabajar con independencia del Ajusco.

El Lic. Juan Acuña manifestó que en el momento en que se establec, a través de la Ley, la posibilidad de expedir los títulos en los Gobiernos de los Estados, se da la posibilidad de normar sus procedimientos de titulación, aunque la legislación viene desde un programa con la currícula; pero una vez que lo tienen aprobado, la reglamentación la pueden hacer internamente. Aclaró que la mayor parte de las Unidades quieren estar pendientes y seguir teniendo la liga con UPN a nivel central, por lo que en el momento que hagan suyo el Reglamento se convierte en obligatorio y quedará derogado o abrogado en su contextualización cuando emitan un nuevo reglamento.

La Dra. Ortega comentó que el efecto de establecer un candado en el Reglamento sería para Ajusco y D.F y cancelaría la posibilidad de intervenir en la organización del examen general de conocimientos, cualquiera que fuera la modalidad que se adaptara.

Explicó que los exámenes generales de conocimiento en la Institución tienen una historia, inclusive para la Licenciatura en Educación en sus distintas ediciones; lo novedoso es la forma de organización. Dijo que resulta importante mencionar, considerando la opinión de la Mtra. Marcela Santillán, que la calidad de estos exámenes se fue degradando y llegó un momento en que dejaron de tener credibilidad.

Comentó que es importante conocer en detalle la actual experiencia en la que se organizó una Comisión Interna, con pares externos, que se dieron a la tarea de convocar a muchos profesores de todas las Unidades para hacer un examen de la Pedagógica sobre la LE' 94, que se ajusta a lo que dicen los primeros renglones del Artículo 19: "es una evaluación, en este caso, escrita a través de la cual el egresado muestra su capacidad en el manejo de los contenidos curriculares del plan de estudios y su aplicación en diversas problemáticas educativas".

Agregó que hacer un examen general de conocimientos supone un dominio técnico muy importante sobre la configuración de los reactivos, sobre el almacenamiento de los mismos, sobre la mezcla, sobre las ponderaciones, etc. y señaló que ningún cuerpo académico de la institución y de ninguna otra puede hacer un examen general de conocimientos de validez nacional.

Mencionó que la primera aplicación del examen no fue absolutamente feliz, tuvo muchas dificultades, por lo que se hizo una reunión con los profesores de las Unidades y del Ajusco que participaron como aplicadores por parte de la Institución para, a partir de sus observaciones, conjuntar una lista de problemas que van desde la construcción de instrumentos, donde había más peso hacia los profesores de educación básica que de preescolar, hasta otras muy simples pero también interesantes, como que hacía mucho calor en el lugar de aplicación, que no llegó la persona que tenía los formatos, que el tiempo no era el adecuado etc. En la segunda aplicación las quejas fueron dos o tres y en cambio se tuvo una estimación muy importante, en relación con que se había corregido la mayor parte de los problemas, no obstante que persisten dos o tres que es necesario corregir.

Por otro lado, explicó que la operación que se realiza consiste en que se hacen los exámenes, se imprimen los formatos, se ponen en un sobre cerrado, se van a las Unidades en donde hay un registro, además se paga por parte de la Institución y del interesado, porque todo implica un aparato administrativo que la Universidad no tiene; una vez realizado esto, las personas que aplican se van con sus sobres cerrados y al mismo tiempo en todas las sedes se abre el sobre, se termina y se recoge el examen; terminado esto, van a la computadora y a través del lector óptico se procesa, se pondera, se dan los resultados y la Institución establece el puntaje de corte donde considera que los alumnos son susceptibles de recibir el título por esta vía.

También mencionó que existen otras entidades que ofrecen este servicio y que en el mundo, no en México, los egresados de licenciatura tienen que hacer dos cosas: titularse y después certificarse en competencia. Para el caso del país, hay un organismo que se llama CONOCER que va en esa dirección, será optativo y no presupone escolaridad previa. Señaló que el gremio magisterial se está acercando a esa posibilidad, está caminando en esa dirección y éstas son las tendencias en la credencialización y la certificación.

Comentó que hay que definir si la Universidad no es parte de esas tendencias y no le importa o decidir cómo ingresa a esas tendencias, cómo las negocia, cómo vive con ellas; explicó que evidentemente todo el esquema de modalidades diversas de evaluación tiene que ver con dos temas: la competencia y la calidad. Resulta de suma importancia medir la calidad y competitividad con la mirada externa, con el propósito de nutrirse y saber qué es lo que está mal y qué es necesario cambiar para poder salir a competir en cualquier lugar.

En cuanto al candado, lo que dice es que se haga el examen general de conocimientos en Ajusco, lo cual no tendría sentido; pero si aún así con la mejor buena voluntad se hace, no existe la capacidad. El candado va a sacar a la Universidad de la jugada porque no se va a hacer el examen, no hay 400 personas para repartir en todo el país, no hay capacidad para procesar lectores ópticos, no hay material de reactivos; existe alguien que se subcontrata para hacerlo, es su negocio, es lo único que hace y lo hace bien.

Por último, advirtió que se pueden generar dos efectos: que las Secretarías de los Estados digan que por su cuenta contratan a CENEVAL y que no haya examen general de conocimientos en el futuro. Con lo anterior, no pretende presionar al Consejo para su aprobación, por lo que lo deja a conciencia de los consejeros y propuso que en el Artículo 19 después de “educativas”, los siguientes cuatro renglones salen sobrando. Acto seguido puso a consideración esta redacción.

El C. Jaime Romo se manifestó en contra de que se excluya esta opción, en virtud de que los alumnos de las Unidades lo han aceptado, lo cual es demostrado por la demanda del examen y ha sido una salida a los problemas de titulación que se presentan en las Unidades por problemas internos o por su incapacidad para brindar una eficiencia para abatir el rezago que existe.

El C. Teodoro Mendoza comentó que a su parecer lo que le corresponde al Consejo es establecer en el Reglamento la opción y en todo caso el candado está en el Artículo 6, en donde cada una de las licenciaturas establece su situación en cuanto a las opciones y sugirió que el Artículo quedara hasta “problemáticas educativas”, en lo el C. Romo estuvo de acuerdo.

La Mtra. Marcela Santillán dijo que para la elaboración del examen se reunió a los académicos más destacados para su elaboración y validación, para lo cual se realizó un trabajo de convencimiento y de apelación al compromiso y obligación de participar en esto.

Considera que la Universidad no tiene la capacidad ni la infraestructura para llevar a cabo este tipo de instrumento y si se pretende realizar en la Institución sería de pobre calidad o no se haría.

La Dra. Sylvia Ortega dijo que era conveniente pasar a la votación y apeló a la responsabilidad que tienen los miembros del Consejo para que tomaran una decisión de acuerdo con sus convicciones y de lo que representan. Pero que, una vez tomado el acuerdo, es de todos los integrantes del Consejo. Una vez dicho, esto sometió la aprobación del Artículo 19 hasta “problemáticas educativas”. La propuesta fue aceptada.

La Profra. Adriana Corona expresó que la posición que representa no es particular ni personal, es una posición del Seminario que defiende como Consejera.

El C. Andrés Gómez comentó que, en el caso de los estudiantes, desde que ANUIES pronunció en una asamblea, el 17 de noviembre del 97, el examen general de conocimientos, se trabajó continuamente y la posición no es un resultado personal ni de una generación. A su parecer rebasa muchas condiciones, por lo que no se puede creer en esos planteamientos de estándares internacionales o en el internacionalismo como parámetro de lo que vale y no vale, cuando en realidad se busca mimetizar formas académicas, culturales específicas y hay una tendencia de hegemonía que tiene que ver con la historia de las sociedades y de los individuos. Por lo anterior, señaló que la discusión no corresponde al ámbito académico porque es más amplio.

La Mtra. Marcela Santillán aclaró que la autoridad académica de la Institución respeta el sentir de los cuerpos colegiados y no pretende obligar a nadie a participar en Grupos Técnicos de las diversas disciplinas que participan en la elaboración de los exámenes.

La Dra. Sylvia Ortega continuó con la discusión del Reglamento y preguntó si existían observaciones a los Artículos 20, 21 y 22. Al no haberlas, se dieron por aprobados con lo que se concluyó el Capítulo III; enseguida, continuó con el Capítulo IV.

El Profr. Adalberto Rangel solicitó la eliminación del Artículo 23, debido a que cierra la diversidad que se puede dar en el examen general de conocimientos.

El Lic. Juan Acuña comentó que se tendría que valorar el alcance de lo que significa una réplica en un examen general de conocimientos, desde el punto de vista académico.

La Mtra. Elsa Mendiola manifestó que si se pretende que en algún momento el examen general de conocimientos tenga una réplica, como en otras ocasiones, no tiene sentido dejar el Artículo como aparece.

Al estar de acuerdo en eliminar el Artículo 23, la Dra. Ortega sometió a consideración los Artículos 24, 25, 26 y 27. Sobre este último existe una propuesta de cambio de redacción "el jurado elegirá un veredicto con base en el desempeño demostrado por el sustentante en el examen profesional y de acuerdo con lo establecido en el artículo 28". La propuesta fue aprobada y se continuó con el Artículo 28.

En relación con este Artículo, el Profr. Adalberto Rangel comentó que no son criterios sino veredictos.

La observación fue aceptada y se dio por aprobado el Artículo 28. Se continuó con los Artículos 29, 30, 31 y 32. En este último existe la propuesta de que el Presidente, Secretario y Vocales sean designados por el Colegiado de cada Unidad o de Licenciatura; en el caso de Ajusco.

Los miembros asistentes al Consejo no consideraron conveniente aceptar dicha propuesta, por lo que se aprobó el Artículo como está y se continuó con la revisión del Artículo 33, en donde se propone cambiar "asesor de tesis" por "asesor de titulación"; cambio que se aceptó y se continuó con los Artículos 34, 35 y 36, con lo que se termina el Capítulo V. El Capítulo VI no tiene problema. En el Capítulo VII existe la sugerencia de agregar un inciso f que diga "en la medida de las posibilidades de cada unidad o sede, en la integración del jurado deberá contarse con un sinodal que conozca el nivel al que se refiere el trabajo que presenta el sustentante".

La Mtra. Elsa Mendiola consideró que a nivel de Reglamento es terrible, porque se supone que cuando se va a defender un trabajo recepcional los sinodales tienen que estar familiarizados con el trabajo, lo cual implica conocer el nivel del cuál se está hablando.

La Dra. Ortega Salazar propuso enviarlo al instructivo, lo cual fue aprobado y continuó con el Artículo 41 el cual fue aprobado. Acto seguido se sometieron a consideración del Consejo los Artículos Transitorios.

El Lic. Juan Acuña solicitó al Consejo proponer una fecha para la publicación del Reglamento, debido a que si no se da un seguimiento no se sabe si se publicó o cuándo entró en vigor.

La Dra. Ortega propuso que se publicara en la Gaceta de Septiembre. Para finalizar solicitó encontrar un espacio de reflexión que profundice en las problemáticas educativas que atañen a la Universidad en su carácter nacional, en el cual se incluye la discusión sobre la evaluación, no sobre el CENEVAL.

Para continuar con la sesión, se solicitó a la Comisión Electoral presentar su Informe.

El Profr. Arturo Ballesteros comentó que para la renovación parcial del Consejo Académico, periodo 2000-2002, inició del proceso con una carta en la que se solicitó la colaboración de los Secretarios de Educación de los Estados, con el objeto de constituir Comisiones Auxiliares Electorales para las 76 Unidades de la UPN, faltando las correspondientes a León, Gto. en la que de manera expresa pronunciaron su desinterés en el proceso; Chilpancingo, Gro., no formalizó pero se constituyó para llevar a cabo las elecciones, igual que en Puebla, Zacatecas, Tampico y la D.F. Centro. En el caso de la Unidad de Zamora, Mich., no se constituyó debido a que se encuentra cerrada.

Explicó que se enviaron, vía fax y por correo, las convocatorias para ser publicadas el sábado 24 de junio en las Unidades y para la Unidad Ajusco viernes 30 de junio.

Posteriormente, se enviaron a todas las Comisiones Auxiliares los paquetes electorales que contenían: instructivo, formatos para registro de planillas, instalación y cierre de casillas, actas de cómputo, documentos de integración, funciones del Consejo Académico y calendario del proceso. Se verificó la llegada del material, vía telefónica, y se otorgó asesoría a todas aquellas Unidades que tenían duda sobre el proceso.

Las planillas que se registraron por parte de las Unidades UPN fueron:

Licenciatura:	Posgrado	Académicos
Verde rojo	Verde- blanco	Verde-blanco
Verde-blanco	Naranja-verde	Gris-vino
Gris-dorada	Azul-blanco	Rojo-blanco
Amarillo-morado		Naranja-amarillo
Azul-blanco		
Amarillo-verde		

Para la Unidad Ajusco fueron:

Licenciatura:	Académicos
Azul-rojo	Verde-naranja
Rojo-negro	Guinda-azul

Dijo que para el caso de las Unidades UPN, se llevaron a cabo elecciones en 51 de ellas con la siguiente participación: 11,067 estudiantes de licenciatura, 257 de posgrado y 1,112 académicos; en la Unidad Ajusco participaron 752 estudiantes de licenciatura y 205 académicos.

Los resultados de las Unidades fueron:

Licenciatura: planilla amarillo-morado

Posgrado: planilla verde-blanco

Académicos: planilla rojo-blanco

En la Unidad Ajusco:

Licenciatura: planilla rojo-negro

Académicos: planilla verde-naranja

Mencionó que se detectaron problemas en 14 Unidades, destacando entre otros el desinterés explícito en el proceso, desacuerdo con las fechas de elección, insuficiente conocimiento de las planillas participantes, actividades programadas previamente que impedían la realización del proceso, paro o cierre de instalaciones y quema de urnas; este último en la Unidad San Luis Potosí. En las Unidades restantes, a pesar de haber insistido en varias ocasiones, no se recibió noticia alguna, como es el caso de Acapulco, Iguala, La paz, Tijuana, Durango, Saltillo, los Mochis, Nogales, Tampico, Tapachula y Matamoros.

Comentó sobre las impugnaciones: en la Unidad Ajusco no se recibió ninguna impugnación dentro del plazo previsto en el Reglamento del Consejo Académico. En el caso de las Unidades UPN, debido al complejo proceso de envío de resultados, todavía se estaría en espera de recibir hasta el día de hoy alguna impugnación.

Dijo que la Comisión enfrentó algunos problemas de carácter general que vale la pena tomarlos en cuenta para lograr una mayor participación y hacer más sencillo el desarrollo de este proceso electoral. Los problemas que se presentan suelen ser debido a la distancia y a la falta de comunicación fallas como: teléfonos que están suspendidos, fax que no sirve o distintos calendarios en las Unidades de la República, también en el sistema semiescolarizado, cuyos alumnos asisten a la Unidad cada 15 días como es el caso de la LEPEPMI 90; estos alumnos no pudieron participar en la elección debido a que viajan de zonas apartadas a la Unidad cada 15 días coincidiendo con los días 15 y 30. También mencionó como limitaciones el envío por mensajería de los materiales y la verificación de su llegada; en algunos casos se reenvió la información por fax .

Finalmente comentó que entregarían a la Mtra. Santillán los expediente completos para su custodia.

La Dra. Sylvia Ortega preguntó al Consejo si existía alguna objeción para aprobar el Informe presentado por la Comisión Electoral y aclaró que, de ser aceptado, se entregaría un nombramiento a los nuevos miembros que integran el Consejo y un agradecimiento a los miembros que terminan su gestión. Asimismo, hizo un reconocimiento a la Comisión por el esfuerzo realizado para llevar a cabo las votaciones a nivel nacional.

La Profra. Adriana Corona agradeció a todas las personas que contribuyeron a lograr que las elecciones se llevaran a cabo.

La Dra. Ortega solicitó dar un voto de confianza a la Secretaría del Consejo para que ésta contestara las impugnaciones que se presentasen. Acto seguido, mencionó que se encuentra el Informe presentado por la Comisión de Creación de Red que presenta la Creación de la Red de Género en Educación, el cual le parece excelente y sugirió al Consejo leerlo con detalle y que se les envíe una felicitación y una conminación a que este trabajo continúe. Al no haber ninguna objeción, se dio por aprobado y se continuó con la presentación del informe sobre Desconcentración de la Educación y sus implicaciones en la UPN.

Al respecto, la Dra. Ortega sugirió a los miembros del Consejo hacer una lectura cuidadosa y si tuvieran observaciones las hicieran llegar a la Secretaría Académica para su incorporación y publicación en septiembre junto con el Reglamento. Una vez terminado y aprobado el punto, continuó con el Informe del Estímulo al Desempeño Docente.

La Mtra. Irma Ramírez dijo que la Comisión está formada actualmente por siete representantes académicos: 2 de Docencia, 2 de Investigación, 1 de Biblioteca, 1 de Difusión y Extensión y 2 de Unidades UPN del D.F., y de las autoridades participan 7 representantes, que son los Directores de Docencia, Investigación, Biblioteca, Difusión y Extensión Universitaria, el Coordinador de Unidades UPN y la Secretaría Técnica.

Comentó que a partir del 1º de junio el trabajo de la Comisión se ha concentrado en la revisión de la documentación que sustenta el estímulo: el inventario, el instructivo, la convocatoria, la solicitud, la carta compromiso y el frie; la revisión se ha centrado en las actividades que realiza el personal de las diversas áreas y que no tiene una ubicación muy clara. En esta ocasión, con base en la experiencia del año pasado y en un documento del 23 de febrero del 99 firmado por el Dr. Eugenio Cetina, también se obtiene una clara orientación hacia la conceptualización puntual de las actividades en los siguientes términos: identificación de productos terminados por el proceso de integrales, diferenciación de actividades por función, especialmente de las actividades que son propiamente académicas, de las que se consideran técnico profesionales o profesionales que se realizan en la Institución; otro criterio es la identificación del perfil académico, de acuerdo con el área del trabajo que va ligado a la diferenciación de actividades y a la posibilidad de identificar el ideal o un perfil del trabajador técnico profesional y del académico; un criterio más es la previsión de mínimos y máximos esperados, en función

de la productividad con calidad; y finalmente en la búsqueda de identificación de funciones y de perfiles, de mínimos y máximos, lo que ahora se está buscando es una especie de equilibrio en la calificación de las actividades que se realizan en las diversas áreas. La discusión de esta orientación va a permitir contar con un inventario menos extenso.

El inventario que se utilizará en el proceso 2000-2001 presenta menos actividades mejor identificadas y más apreciadas, además abrió la posibilidad de afinarlo pero sobre todo de fundamentarlo, porque algunas áreas están ya usando la descripción de cada una de las actividades para justificar la propuesta que se espera que sea integral y sobre todo que sea de largo plazo. El calendario de trabajo se tiene pensado para noviembre, con el objeto de tener toda la documentación que permita presentar el paquete a CONAEVA y obtener su aceptación, pero en términos de productividad con calidad.

Comentó que en dos o tres días estará listo el inventario que se ha basado en tres criterios fundamentales: integración, diferenciación e inclusión, que de alguna manera explica lo anterior y se prepara el instructivo y la convocatoria para su publicación.

La Mtra. Marcela Santillán dijo que el documento al que se refirió la Mtra. Ramírez es de parte de el Director General de Educación Superior de la Subsecretaría, y a partir de esto se vuelve más difícil el conciliar el que los técnicos-académicos de biblioteca y de difusión alcancen o se acerque al perfil que está pidiendo esta Subsecretaría; se vuelve muy importante la participación de quien coordina estas actividades porque prácticamente habrá que presentarle más adelante al Consejo premios diferentes, donde la Institución reconozca su trabajo pero que estos grupos se extingan prácticamente de lo que hay en CONAEVA, es decir, que el estímulo exista pero no reconocido por la Subsecretaría de Educación Superior sino que tengan su propio rango y entonces puedan determinar una política de profesionalización.

También comentó que se ésta tratando de construir un perfil mucho más claro del académico que se quiere en la Universidad, con el objeto de reconocer la diversidad de espacios, de tareas y buscar que se profesionalice; pero es delicado, especialmente la tendencia contraria que hubo en los años anteriores de querer hacer de ésto un sólo perfil, porque precisamente los gravísimos problemas que existen en la Universidad, son de salario, de estímulo, etc. y ahora hay que recorrer este camino en otro sentido, lo cual no va a ser fácil.

Al no haber mayores observaciones, se dio por aprobado el Informe y la Dra. Ortega hizo un reconocimiento a la Comisión por la intensidad del trabajo, la dedicación y sobre todo el espíritu con el que han actuado en una materia tan delicada. Continuó con el orden del día respectivo y puso a consideración los planes y programas de maestría sujetos a aprobación.

La Dra. Sonia Comboni comentó que se entregó un resumen de lo esencial del plan y programa de estudio, pero que si alguien tuviere interés en leer el paquete completo está a su disposición. Señaló que la versión presentada incluye ya los comentarios o juicios

que se han hecho a lo largo del proceso de dictaminación, por lo que tampoco se incorporan dictámenes con el objeto de que el Consejo Académico pueda tener una opinión de lo que se está haciendo y generar los comentarios que definan en sentido de los programas que se presentan.

Por otro lado, explicó que con los siete programas presentados se estaría poniendo al día el rezago que existía en el país; cinco de ellos son programas que están funcionando y dos son programas nuevos y dijo que van a empezar a funcionar en septiembre, pero son de reciente creación.

Mencionó que se han estado realizando reuniones con las Unidades y del análisis global de todas y cada una de las ofertas de posgrado que hay en el país, ha dado como resultado que efectivamente hay un problema grave de eficiencia terminal. Existe un problema en relación con la atención a los estudiantes y, a partir de estas reuniones y el contacto con las mismas Unidades, se ha generado prácticamente en todas las Unidades programas de titulación y de reforzamiento de los programas que van a permitir sobre todo atender a las demandas formales.

Por otro lado, dijo que en función de lo que implicaría el proceso de evaluación y aprobación de las ofertas presentadas, se establece como tiempo en que una oferta debe ser llevada al Consejo Académico no mayor de 6 meses y las especializaciones deberían tomar un tiempo de 4 meses. Agregó que se está exigiendo mucho más en la calidad de la documentación que se tiene que presentar para la organización y se establecen los rubros de contenido de cada una de estas ofertas, con el objeto de que las Unidades tengan la posibilidad de saber qué es lo que tienen que trabajar; el resultado a partir del establecimiento de este procedimiento es que las últimas ofertas que han llegado, ninguna contenía los mínimos necesarios para poder dar la evaluación y se les devolvió a las Unidades con todas las aclaraciones y especificaciones para que reestructuraran y permitieran concentrarse en un documento que dé cuenta de su capacidad para atender.

Explicó que si se analizan los documentos, se encuentran carencias graves que se han tratado de llenar y además generar la posibilidad tanto local como nacional para apoyar las posibilidades de desarrollo de las Unidades, no en el sentido de cerrarles las puertas, sino de ver cómo se les puede apoyar para que se estructuren ofertas viables y que tengan una calidad digna para la docencia.

Señaló que es necesario dar de baja los programas que no están funcionando hasta el momento en las Unidades, porque son programas que ya están totalmente obsoletos y que en todo caso, si se quiere hacer una nueva oferta, tendría que construirse muy bien.

Comentó que todos los programas presentados cubren los requisitos que se señalaron y es por esto que el Consejo Técnico consideró prudente que iniciaran su proceso de selección de estudiantes para llegar en tiempo al inicio del ciclo escolar, en septiembre.

El C. Teodoro Mendoza comentó que con la explicación que hizo la Dra. Comboni acerca del panorama general de los posgrados, ya no es necesario que dé una explicación particular sobre cada uno de ellos.

El Dr. Tenoch Cedillo comentó que, independientemente de que la presentación sea completa, las condiciones en que se ha venido dando el posgrado y la urgencia de regularizar algunos programas, considera que hacen falta los dictámenes, porque orientan para poder leer el documento o aquellas partes del documento que puedan conducir a cumplir con las funciones de Consejero, que es vigilar los programas académicos, la calidad de los mismos y demás para estar en posibilidades de emitir dictámenes por parte del Consejo.

La observación fue aceptada, por lo que los programas deberán acompañarse de los dictámenes. Acto seguido, la Dra. Ortega preguntó si existía alguna objeción para aprobar dichos programas; al no haberla se dieron por aprobados.

Después, preguntó al Consejo si existían algunas observaciones respecto del Reglamento de la Biblioteca. Al no existir ningún comentario, se dio por aprobado para su emisión.

La Profra. Adriana Corona y el C. Andrés Gómez felicitaron al Lic. Fernando Velásquez por su desempeño en la Biblioteca.

La Dra. Sylvia Ortega explicó brevemente que se quiere proponer al Consejo el establecimiento del premio al mejor estudiante en las licenciaturas escolarizadas de cada generación, en la generación 2000 hay 786 integrantes y se va a dar un reconocimiento a quienes tuvieron el mejor promedio a lo largo de su ciclo de estudios, el reconocimiento consiste en un documento importante; sin embargo en una próxima sesión se presentará una iniciativa para su instrumentación.

Asimismo, informó que de manera similar se ha establecido, porque es facultad de la Rectoría, desde luego con el cuerpo directivo de la Institución, el primer premio anual al Trabajo Colegiado en Investigación y en Docencia. El próximo lunes saldrá la publicación con las bases establecidas; dijo que el 1º lugar obtendrá \$100,000 y el 2º \$75,000, los cuales serán utilizados para comprar libros, ir a congresos, hacer trabajo de campo, etc. El propósito de estos premios es reconocer a quienes hacen esfuerzo especial, pero colectivamente; esa es la orientación y quiere contender en contra de esta tendencia de la individualización.

El C. Andrés Gómez recordó al Consejo su solicitud de revisar el proceso de admisión a licenciatura para que fuera facultad del Consejo la modificación de este proceso.

La Dra. Ortega comentó que la decisión de modificar los requisitos la tomó en consulta con los Directores; sin embargo, esta dispuesta a presentarlo para debate en otro momento, en virtud de que las convocatorias ya fueron emitidas.

Para finalizar, se entregó a los miembros del Consejo un paquete de libros como reconocimiento a su esfuerzo, con lo cual dio por terminada la sesión.

ACUERDOS

1. Se aprobó el Reglamento General de Titulación para Licenciatura el cual será publicado en la Gaceta del mes de septiembre.
2. Se aprobó el Informe final de la Comisión Electoral, encargada de la renovación parcial del Consejo Académico. Los nuevos miembros del Consejo son:

Fernández Rincón Héctor	Titular
Rivera Ferreiro Lucía	Suplente
Maya Obe Carlos	Titular
Váldez Coiro Erendira	Suplente
Castro Arellano Eusebio	Titular
Vargas García Pablo	Suplente
Cantú Vázquez Arnoldo	Titular
Arenas Covarrubias Leticia	Suplente
Alanis Rosales Dustano María	Titular
Hernández Ganem Elsa Dive	Suplente
Martínez Narváez Luis Enrique	Titular
Prieto Agmano Elizabeth C.	Suplente

Quedó pendiente la elección del Consejero Represente del Posgrado para la Unidad Ajusco.

3. Se aceptó el Informe presentado por la Comisión de Creación de Red y se acordó enviar una felicitación al equipo de trabajo de la Red de Género en Educación.
4. En cuanto al documento presentado sobre Desconcentración Educativa, se acordó que de no existir observaciones en un periodo de un mes se procedería a su publicación en la Gaceta de septiembre.
5. Se aceptó el informe presentado por la Comisión de Desempeño Docente.
6. Se aprobó el Reglamento de Biblioteca.
7. Se aprobaron los siguientes planes y programas de estudio:

Especialización en Estudios de Género en Educación para la Unidad de Guadalajara, Jal.

Maestría en Educación campo: Formación Docente para la Unidad de Los Mochis, Sin.

Maestría en Educación campo: Intervención Pedagógica y Aprendizaje Escolar para la Unidad de Culiacán, Sin.

Maestría en Educación Básica para la Unidad de Villahermosa, Tab.

Maestría en Educación campo: Formación Docente para la Unidad de Aguascalientes, Ags.

Maestría en Innovación en la Escuela para la Unidad de Guanajuato, Gto.

Maestría en Educación Ambiental para la Unidad D.F. de Azcapotzalco.

8. Se informó al Consejo acerca del premio al mejor estudiante en las Licenciaturas Escolarizadas del cual presentarán una iniciativa la próxima Sesión.

9. Se informó al Consejo acerca del premio anual al Trabajo Colegiado en Docencia y en Investigación, el cual consiste en:

1er. Lugar. 100,000

2° Lugar. 75,000

que serán utilizables en la compra de libros, asistencia a congresos, hacer trabajo de campo, etc.